

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C., cinco (5) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA.

No. 11001-31-10-022-2021-00209-00

Encontrándose la acción de tutela de la referencia admitida mediante auto calendado 18 de marzo de 2021, observa el Despacho que se omitió ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC publicar en la página web del proceso de selección No. 636 de 2018 – Sector Defensa la admisión de la presente acción, cúmplase el proveído en el término de 24 horas a partir de la notificación del presente auto, a fin de que se notifique a los ADMITIDOS para el cargo de Profesional de Seguridad o Defensa, OPEC 16495, Código 3-1, Grado 19 dentro del proceso de selección No. 636 de 2018 perteneciente a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y, a quienes pueda afectar las resueltas de este trámite constitucional, para que dentro del término de un (1) día, contados a partir de la publicación del auto admisorio de la tutela que efectúe la entidad, ejerzan su derecho de contradicción, con la advertencia de que en dicho lapso puedan aportar pruebas o solicitar el decreto de las mismas, necesariamente para el desarrollo del litigio a la siguiente dirección electrónica: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

Fl6.